



ORDEN IIU/2182/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica la Orden IIU/2325/2017, de 21 de diciembre, por la que se encarga a la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos la realización de tareas para la “Securización y mantenimiento evolutivo de las herramientas de Administración Electrónica”.

1. Atribución de competencias.

De acuerdo con el Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, modificado por la disposición final segunda del Decreto de 22 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia del Gobierno de Aragón, el Decreto 108/2015, de 7 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y el Decreto 319/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, corresponde al Departamento de Innovación, Investigación y Universidad tramitar este expediente.

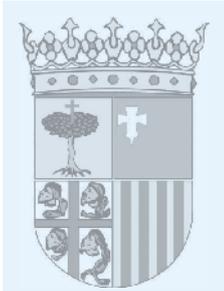
En concreto, el Decreto 319/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, establece en su artículo 10 que la Dirección General de Administración Electrónica y Sociedad de la Información tiene la competencia para “La elaboración, implantación y desarrollo de planes y propuestas que garanticen el acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma; la elaboración de los criterios generales en materia de ordenación de la administración electrónica, así como la elaboración de propuestas de proyectos normativos relativos a la materia” y para “El ejercicio de las competencias en materia de protección de datos de carácter personal, incluida la regulación, inscripción y control de los ficheros creados o gestionados por las instituciones públicas de Aragón y la relación con la Agencia Española de protección de datos, así como en su caso, con la Agencia de protección de datos de Aragón”.

2. Antecedentes.

Al no disponer el Departamento de Innovación, Investigación y Universidad de los medios humanos y materiales suficientes adecuados para acometer de forma directa los trabajos relativos a las actividades descritas anteriormente, mediante Orden IIU/2325/2017, de 21 de diciembre, se encarga a la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos la realización de tareas para la “Securización y mantenimiento evolutivo de las herramientas de Administración Electrónica”. La Entidad de Derecho Público Aragonesa de Servicios Telemáticos, AST, tiene la consideración de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para la realización de actuaciones relacionadas con servicios y sistemas de información y de telecomunicaciones de acuerdo con su Ley de creación.

Concretamente se encarga a la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST), la realización de una serie de actuaciones para la securización y mantenimiento evolutivo de las herramientas de Administración Electrónica que se relaciona a continuación:

- Securización de Aplicaciones, adecuación al ENS que incluye:
 - Gestión de Logs.
 - Gestión de Vulnerabilidades:
 - Módulo de Análisis de los Eventos (SIEM).
 - Módulo de Análisis de Vulnerabilidades (MAV).
 - Módulo de Seguimiento del Desarrollo de la Aplicación (SDA).
 - Mantenimiento y Servicio Especializado Gestión de Vulnerabilidades (SEGV).
- Optimización del Gestor Documental:
 - Independización de los servicios de CCSV de los servicios web de Papiro.
 - Solución para documentos de gran tamaño.
 - Análisis de objetos documentales.
 - Optimización de búsquedas. XPLORE.
 - Especificaciones técnicas a implementar para el cumplimiento de la LOPD.
 - Mejora de los servicios Web de Documentum.
- Entornos y aplicaciones.
- Líneas de Servicio.
- Soporte y correctivos.
- Evolutivos perfectivos.
- Descripción de actividades de desarrollo:
 - Planificación, seguimiento y control.



- Análisis.
- Diseño.
- Construcción.
- Implantación.
- Soporte post-implantación.
- Mantenimiento.
- Gestión del cambio.
- Gestión de la calidad.
- Niveles de Servicio:
- Matriz de prioridades:
- Código de Impacto.
- Código de Severidad.
- Códigos de Prioridad.
- Estados de un ticket.
- Tiempos máximos:
- Gestión de incidencias y peticiones.
- Gestión de desarrollos.
- Incumplimientos.
- Indicadores y niveles de servicio:
- Soporte y correctivos.
- Evolutivos.
- Gestión del Servicio.
- Gestión del conocimiento.
- Indicadores adicionales.

El 22 de octubre de 2018, el Director General de Administración Electrónica y Sociedad de la Información emite informe indicando la necesidad de modificar el encargo y de adecuar el plazo de ejecución real, como consecuencia de los desfases producidos entre la previsión inicial y la ejecución efectiva del mismo. De esta manera, los plazos reales con los que se está trabajando, una vez iniciado el encargo, son los siguientes:

Ámbito de trabajo	Estado de gestión
Implantación de la Plataforma SIEM	Fecha prevista de inicio de ejecución del contrato "Implantación de una solución integral para la gestión, análisis, retención y correlación de logs de la infraestructura IT" expediente AST_2018_032: 23/11/2018
Mantenimiento y securización de la gestión documental	Se abrió un proceso de contratación a lo largo de 2018 que ha quedado desierto según Resolución de la Directora Gerente de AST a fecha 14 de agosto de 2018.
Securización y mantenimiento evolutivo de aplicaciones	Firma del contrato y kick off Lote2 del AMM: 15/05/2018 Fin de la fase de transición del contrato Lote2 del AMM: 01/06/2018 Fin de la fase de estabilización del contrato Lote2 del AMM: 01/08/2016
Analistas funcionales propios AST	La fechas de incorporación de los analistas funcionales ha sido entre finales de agosto y el 3 de septiembre de 2018

En el mismo informe también se detalla que se han detectado otra serie de problemas respecto a la cuantificación económica realizada inicialmente que se pretenden corregir con un reajuste de anualidades:

1. Implantación de la Plataforma SIEM.

La implantación de la plataforma SIEM para la securización de los servidores de AST se ha realizado de acuerdo a la planificación prevista. De acuerdo con el proceso de contratación seguido se realiza una reanualización que se ajusta a dicho proceso. Es importante señalar que la cantidad a facturar en 2018 se produce por la necesidad de adquisición inicial de licencias para la compra de la solución informática prevista.

2. Mantenimiento y securización de la gestión documental.

El contrato de Mantenimiento y securización de la gestión documental se ha licitado por parte de AST, quedando desierta la licitación. Se debe realizar por tanto un nuevo proceso de



contratación y, de acuerdo a los plazos planificados, no es previsible que se puedan comenzar los trabajos hasta 2019. Esta situación ha implicado una revisión de los trabajos a realizar por parte de AST que ha puesto de manifiesto la necesidad de incrementar la financiación para este proyecto para que se esté en condiciones de contar con concurrencia en la licitación.

3. Analistas funcionales propios AST.

En el caso de la partida presupuestaria destinada a la incorporación de Analistas Funcionales de AST para la satisfacción de las necesidades del Encargo, en esta revisión se propone la minusvaloración de las horas dedicadas. En la memoria económica se establecían 4.160 horas anuales de dedicación y en la nueva valoración se propone que la dedicación sea de 3.520 horas anuales. No varían las tarifas establecidas de 28,18€/hora.

Por otro lado, respecto a la anualidad de 2018 se recalculan los costes de acuerdo a la fecha de incorporación real de los analistas funcionales. Se imputan a la anualidad de 2018 un total de 1.240 horas de analistas funcionales.

4. Securización y mantenimiento evolutivo de aplicaciones.

Respecto a los Acuerdos Marco que proveen de recursos para la securización y mantenimiento evolutivo de las aplicaciones de administración electrónica comentar que en la primera anualidad, aunque se ha comenzado a trabajar a 1 de junio de 2018, la existencia de los periodos de transferencia y estabilización hace que muchos de los trabajos iniciados en 2018 no vayan a poder ser recibidos en esta anualidad. Es por ello el desfase entre los meses de trabajo realizados en 2018 y la anualidad prevista para este año. Ello se compensa con la anualidad del último año en la que se espera la realización de un mayor número de entregas en un período de trabajo menor.

Además, se ha puesto de manifiesto la necesidad de aumentar el parque de aplicaciones mantenidas con tres nuevas incorporaciones que no se encontraban inicialmente previstas:

- EAPL: Estado de las Aplicaciones.
- Cuadro de Mando de Administración Electrónica.
- SETA: Solución de Entrega de notificaciones Administrativas.

De acuerdo a las estimaciones iniciales realizadas, en la memoria justificativa del Encargo se calculó que 25 aplicaciones requerían de 50.000 horas año de mantenimiento evolutivo y soporte, lo que resulta a una media de 2.000 horas por aplicación y por año. Dado que el precio por hora bajo el que se realizó el Encargo es de 26 €/hora, esto supone la necesidad de incrementar el montante económico del Encargo en 156.000 €/año. Dado que el último año del Encargo no es completo se ha prorrateado esa cantidad para ajustarse a los plazos previstos de ejecución.

A la vista de las actuales previsiones, ajustadas a un calendario real de tramitaciones administrativas, se ha realizado un reajuste de las anualidades y una ampliación de plazo del Encargo de acuerdo a los siguientes valores.

Proyecto	Previsión INICIAL			
	2018	2019	2020	TOTAL
Securización y mantenimiento evolutivo de aplicaciones	1.300.000,00 €	1.300.000,00 €	1.300.000,00 €	3.900.000,00 €
Mantenimiento y securización en la gestión documental. Optimización CCSV-Documentum	100.803,15 €	48.400,00 €	48.400,00 €	197.603,15 €
Implantación de Plataforma SIEM	141.000,00 €	63.000,00 €	63.000,00 €	267.000,00 €
Costes repercutidos por AST, analistas funcionales	117.228,80 €	117.228,80 €	117.228,80 €	351.686,40 €
	1.659.031,95 €	1.528.628,80 €	1.528.628,80 €	4.716.289,55 €



Proyecto	Previsión MODIFICADA				
	2018	2019	2020	2021	TOTAL
Securización y mantenimiento evolutivo de aplicaciones	439.208,04* €	1.456.000,01 €	1.456.000,00 €	930.000,00 €	4.281.208,05* €
Mantenimiento y securización en la gestión documental. Optimización CCSV-Documentum	0,00 €	197.603,15 €	48.400,00 €	0,00 €	246.003,15 €
Implantación de Plataforma SIEM	57.044,36 €	59.989,38 €	59.989,38 €	89.976,88 €	267.000,00 €
Costes repercutidos por AST, analistas funcionales	34.943,20 €	99.193,60 €	99.193,60 €	64.250,40 €	297.580,80 €
TOTAL	531.195,60* €	1.812.786,14 €	1.663.582,98 €	1.084.227,28 €	5.091.792,00* €
Incremento sobre la previsión inicial					375.502,44 €

* Se redondea un céntimo al alza para poder ajustar las anualidades.

Estas circunstancias descritas en Informe del Director General de Administración Electrónica y Sociedad de la Información, justifican suficientemente la realización de las modificaciones propuestas, que conllevan una modificación de las anualidades y un aumento del importe total del encargo, que lleva al siguiente reajuste de anualidades por el incremento como consecuencia del modificado de 375.502,44 € y por el deslizamiento de parte de créditos del año 2018 a los sucesivos:

Año	Partida	Importe	Reajuste
2018	17040 G/5426/609000/14201	265.597,80 €	
2018	17040 G/5426/609000/91001	265.597,80 €	
	Total 2018	531.195,60 €	
2019	17040 G/5426/609000/14201	906.393,07 €	142.078,67 €
2019	17040 G/5426/609000/91001	906.393,07 €	142.078,67 €
	Total 2019	1.812.786,14 €	284.157,34 €
2020	17040 G/5426/609000/14201	831.791,49 €	67.477,09 €
2020	17040 G/5426/609000/91001	831.791,49 €	67.477,09 €
	Total 2020	1.663.582,98 €	134.954,18 €
2021	17040 G/5426/609000/14201	542.113,64 €	542.113,64 €
2021	17040 G/5426/609000/91001	542.113,64 €	542.113,64 €
	Total 2021	1.084.227,28 €	1.084.227,28 €
	Total	5.091.792,00 €	1.503.338,80 €



Con base en todo lo expuesto, y de acuerdo con las competencias atribuidas al Departamento de Innovación, Investigación y Universidad en virtud del Decreto 319/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, resuelvo:

Modificar la Orden IJU/2325/2017, de 21 de diciembre, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 33, de 15 de febrero de 2018, por la que se encarga a la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos la realización de tareas para la “Securización y mantenimiento evolutivo de las herramientas de Administración Electrónica”, en los términos siguientes:

Primero.— Modificación del Encargo.

Uno. Se modifica la cláusula Sexta que queda redactada de la siguiente manera:

Sexto.— Aprobación del gasto y financiación.

Con motivo de la modificación del encargo se produce un incremento de 375.502,44 €, sobre el importe inicial, por lo que se aprueba el gasto derivado de este encargo por un presupuesto máximo de 5.091.792 € (cinco millones noventa y un mil setecientos noventa y dos euros), para el desempeño de las tareas encomendadas, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón para los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021 siguientes, como consecuencia de reajuste de anualidades:

Año	Partida	Importe
2018	17040 G/5426/609000/14201	265.597,80 €
2018	17040 G/5426/609000/91001	265.597,80 €
	Total 2018	531.195,60 €
2019	17040 G/5426/609000/14201	906.393,07 €
2019	17040 G/5426/609000/91001	906.393,07 €
	Total 2019	1.812.786,14 €
2020	17040 G/5426/609000/14201	831.791,49 €
2020	17040 G/5426/609000/91001	831.791,49 €
	Total 2020	1.663.582,98 €
2021	17040 G/5426/609000/14201	542.113,64 €
2021	17040 G/5426/609000/91001	542.113,64 €
	Total 2021	1.084.227,28 €
	Total	5.091.792,00 €



Las inversiones que se realicen con motivo del desarrollo de este encargo son susceptibles de ser cofinanciadas con el Programa Operativo FEDER Aragón 2014-2020, Construyendo Europa desde Aragón.

En consecuencia, deberán cumplirse las correspondientes obligaciones de información y publicidad establecidas en la Reglamentación de la Comisión Europea, así como las establecidas en el resto de normativa que resulte de aplicación en cada caso.

Estas exigencias de información y publicidad deben hacerse constar también de forma expresa en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y en los propios documentos de formalización de los contratos que se establezcan.

Segundo.— *Vigencia y prórroga.*

Dos. Se modifica la cláusula Décima que queda redactada de la siguiente manera:

Décimo.— *Vigencia y prórroga.*

La vigencia de este encargo se extenderá desde el 1 de enero de 2018 hasta el 1 de junio de 2021. Prorrogable por dos años.

Tercero.— *Publicidad.*

Esta Orden se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 28 de diciembre de 2018.

**La Consejera de Innovación,
Investigación y Universidad,
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE**